RESOLUCIÓN PF - INCOOP N° 04

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE PRECIO DEL LLAMADO PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA AUDITORÍA FINANCIERA, OPERATIVA Y CERTIFICACIÓN DE GASTOS DEL PROYECTO"- PERIODO A AUDITAR DESDE EL EJERCICIO 2009 HASTA EL EJERCICIO 2013", CONVOCADO POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATVISMO (INCOOP), DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 23 MAYO 2012

VISTO: el Memorandum N° 60/2012 , del *"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"* - Ley N° 3545/2008, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR con el Banco Interamericano de Desarrollo, por el cual se remiten copias de las Actas de evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes y la Nota de No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a la evaluación realizada del llamado para ***"Contratación de servicios para Auditoría Financiera, operativa y certificación de gastos del Proyecto" Periodo a Auditar: Desde el ejercicio 2009 hasta el ejercicio 2013"***, cuyo número de referencia en el SEPA es el FII-12-SBCC-CF y número de identificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Púbiicas es el 237.986.----------

CONSIDERANDO:

Que en fecha 28 de noviembre de 2011, el Banco Interamericano de Desarrollo, Organismo financiador, por nota CPR/C/2011/3109, comunicó a la Unidad Ejecutora del Programa la no objeción de los Términos de Referencia, así mismo manifestó su conformidad para la participación de las siguientes firmas auditoras, a saber: AUDICON-Auditores y Contadores Públicos, AYCA-Auditores y Consultores Asociados, CYCA-Contadores y Consultores, CYCE-Consultores y Contadores de Empresas, Gestión Empresarial y PKF Controller – Contadores y Auditores.----------

Que en fecha 26 de marzo de 2012, la Unidad Ejecutcra del Programa cursó las invitaciones formalmente para presentar propuestas técnicas y económicas a las firmas: AUDICON-Auditores, Contadores y Consultores, AYCA-Auditores y Consultores Asociados, CYCA-Contadores y Consultores, CYCE-Consultores y Contadores de Empresas, Gestión Empresarial y PKF Controller – Contadores y Auditores.----------

Que en fecha 9 de abril de 2012, se publicó en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado para "***Contratación de servicios para Auditoría Financiera, operativa y certificación de gastos del Proyecto- Periodo a Auditar: Desde el ejercicio 2009 hasta el ejercicio 2013"*** bajo el número de identificación 237.986.----------

Que por Resolución SSEEI N° 20, del 19 de abril de 2010, Resolución SSEEI N° 92 de fecha 03 de junio de 2011, se conformó el Comité de Evaluación para el llamado para "***Contratación de servicios para Auditoría Financiera, operativa y certificación de gastos del Proyecto- Periodo a Auditar: Desde el ejercicio 2009 hasta el ejercicio 2013"***, convocado por el *"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"* - Ley N° 3545/2008, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía del Ministerio de Hacienda.----------

Que en fecha 12 de abril de 2012, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa, se realizó el acto público de apertura de sobres de propuestas técnicas, presentadas por las siguientes firmas: AUDICON-Auditores, Contadores y Consultores, PKF Controller – Contadores y Auditores, GESTIÓN EMPRESARIAL Estudio de Auditoría y Consultoría, CYCE-Consultores y Contadores de Empresas y CYCA-Contadores y Consultores, ordenada conforme al orden en que fueron recibidos sus respectivas ofertas.----------

Que en fecha 16 de abril de 2012, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de los Criterios de Evaluación establecidos con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN 2350-7, así como de los procedimientos constituidos en las normas de Contrataciones Públicas - Ley Nº 2051 y su reglamentación, ha emitido el Acta de evaluación de las propuestas técnicas presentadas, en el cual señalan que las firmas AUDICON-Auditores, Contadores y Consultores (86 puntos) y PKF Controller – Contadores y Auditores (84 puntos), conforme a los criterios establecidos en el Documento de Solicitud de Propuesta, cumplen con el puntaje mínimo de 80 puntos requerido por el Banco Interamericano de Desarrollo para calificar.----------

Que en fecha 18 de abril de 2012, el Banco Interamericano de Desarrollo, por Nota CPR/C/2012/900, el citado Banco emitió su no objeción a la evaluación técnica realizada y recomienda seguir avanzando con los procesos establecidos en cuanto a la apertura de la oferta económica.----------

Que en fecha 25 de abril de 2012, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa, se realizó el acto público de apertura de sobres de propuesta de precio de las firmas: AUDICON-Auditores, Contadores y Consultores y PKF Controller – Contadores y Auditores. ----------

Que en fecha 25 de abril de 2012, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de los Criterios de Evaluación establecidos con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN 2350-7, así como de los procedimientos constituidos en las normas de Contrataciones Públicas - Ley Nº 2051 y su reglamentación, ha emitido el Acta de evaluación de las propuestas de precio presentadas por las firmas AUDICON-Auditores, Contadores y Consultores y PKF Controller – Contadores y Auditores, conforme a los criterios establecidos en el Documento de Solicitud de Propuesta, requerido por el Banco Interamericano de Desarrollo, sugiriendo la adjudicación a la firma PKF Controller Contadores y Auditores, debido que en la evaluación realizada, según el método basado en calidad y costo, ha alcanzado el mayor puntaje (88,80 puntos).----------

Que en fecha 4 de mayo de 2012, el Banco Interamericano de Desarrollo, por Nota CPR/C/2012/1132, ha sugerido seguir con los procesos relacionados a la adjudicación de la firma auditora, dejando en claro que la Unidad Ejecutora del Programa será la responsable de realizar cualquier aclaración que surja, relacionado con el proceso en cuestión.----------

Que la Resolución M.H. N° 193/2009 *"Por la cual se establece la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración de este Ministerio, en el marco del Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR "Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)", por dólares de los Estados Unidos de América tres millones seiscientos mil (USD 3.600.000.-), suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 6 de junio de 2007, a cargo del Ministerio de Hacienda en coordinación*

técnica con el INCOOP, aprobado por Ley N° 3545 del 24 de julio de 2008", en su art. 4° faculta al Viceministro de Economía, para suscribir documentos, contratar servicios y adquirir bienes, relacionados con la ejecución del mencionado Programa.----------

POR TANTO

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE

Art. 1°) ***Aprobar*** el resultado de la evaluación técnica y económica realizada del llamado para ***"Contratación de servicios para Auditoría Financiera, operativa y certificación de gastos del Proyecto- Periodo a Auditar: Desde el ejercicio 2009 hasta el ejercicio 2013",*** cuyo número de referencia en el SEPA es el FII-12-SBCC-CF y número de identificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el 237.986, convocado por el Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) - Ley N° 3545/08, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR, conforme al considerando de la presente Resolución.

Art. 2°) Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con recursos del préstamo del Contrato N° 1818/OC-PR y con aporte de la contrapartida local, previstos en el Presupuesto del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), fuente de financiamiento 10 "*Recursos del Tesoro*" y 20 "*Recursos del Crédito Público*".

Art. 3°) Comunicar a quienes correspondan y cumplido archivar.

MANUEL VIDAL CABALLERO GIMÉNEZ
Viceministro de Economía